

#Balance2021

## El Indecopi aplicó multas históricas a cárteles empresariales y resolvió el primer caso de “descuentos engañosos” en el 2021

- ✓ En el 2021 las sanciones impuestas por conductas anticompetitivas ascendieron a más de S/ 2, 800 millones.

Durante el 2021, el Indecopi fortaleció la libre competencia, la lucha contra la competencia desleal y asegurar el cumplimiento de las normas de defensa comercial del país, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del mercado y colocar siempre a los ciudadanos al centro de nuestros servicios.

De esta manera, la Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia (DLC) informó que el año pasado se iniciaron cuatro procedimientos administrativos sancionadores; dos de ellos sobre prácticas colusorias y los otros dos sobre abuso de posición dominante. Estas conductas se detectaron en los sectores de producción de cemento y suministro de energía eléctrica.

Además, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC) resolvió 4 procedimientos administrativos sancionadores de cárteles y abuso de posición de dominio en distintos sectores. En consecuencia se sancionó a las empresas infractoras con multas históricas, las cuales ascendieron a 638,705.58 UIT (Unidades Impositivas Tributarias), equivalentes a más de 2 mil 810 millones de soles.

Asimismo, la DLC realizó estudios y reportes de mercado con recomendaciones relevantes para las entidades estatales y la industria sobre los servicios de pago con tarjetas (débito y crédito), registro sanitario de medicamentos y venta de medicamentos en las farmacias de las clínicas, para promover más competencia en esos mercados en beneficio de los consumidores.

El 2021 el Indecopi implementó la Ley de Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial (Ley 31112), la cual entró en vigencia el 14 de junio. La ley busca lograr una competencia efectiva y la eficiencia económica en los mercados.

Se han notificado las cuatro primeras solicitudes de autorización previa de operaciones de concentración empresarial, de las cuales dos fueron autorizadas; mientras que las otras dos siguen en evaluación. Las operaciones notificadas tendrían impacto en telecomunicaciones, almacenamiento congelado de alimentos, construcción, farmacéutico y minero.

### **Descuentos engañosos**

Respecto al ámbito de la fiscalización de la competencia desleal, en el 2021 la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD) resolvió el primer caso de “descuentos engañosos” contra Tiendas EFE, que afectaban a los consumidores por promocionar supuestos descuentos que en realidad no lo eran, y estableció un Precedente de Observancia Obligatoria para que esta práctica no se repita.

Inició 584 investigaciones preliminares por presuntas infracciones a la Ley de Represión de la Competencia Desleal, inició 193 procedimientos sancionadores (93 de oficio y 100 de parte), resolviendo 287 con multas por un total de 1 049.04 UIT, equivalentes a S/ 4 615 776.

Asimismo, envió 416 cartas informativas a los anunciantes, a fin de promover la eliminación de estereotipos en la publicidad comercial, informar sobre la vigencia de los nuevos parámetros técnicos de los octógonos de advertencia e impulsar la eliminación de publicidad con afirmaciones engañosas o falsas sobre su impacto frente al medioambiente.

#### **Defensa comercial del Perú y comercio exterior**

La Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB) del Indecopi, el 2021 inició de oficio un procedimiento en materia de salvaguardias para proteger a la industria nacional de confecciones, ante el incremento masivo de importaciones. Esta industria está conformada en un 99.6% por micro y pequeñas empresas que generan alrededor de 304 mil fuentes de trabajo.

También impuso dos derechos antidumping definitivos para defender al sector productivo textil peruano de las importaciones de tejidos de ligamento tafetán originarios de la República Popular China, y las importaciones de cierres de cremallera y sus partes del mismo país.

Asimismo, se prorrogaron dos medidas de defensa comercial para proteger a los productores nacionales de biocombustibles, cuyos derechos estarán vigentes por 5 años adicionales y se aplican sobre las importaciones de biodiesel (B100) originario de Argentina.

#### **Segunda instancia**

Por otro lado, durante el 2021 la Sala Especializada en Defensa de la Competencia (SDC) del Indecopi, que decide en última instancia los procedimientos sobre libre competencia, competencia desleal, y dumping, subsidios y eliminación de barreras comerciales no arancelarias, logró resolver un total de 173 procedimientos administrativos.

Como parte de la mencionada labor, resolvió un total de 132 apelaciones, de las cuales 95 fueron apelaciones en materia de competencia desleal, 21 en materia de libre competencia y 16 correspondientes a casos de dumping, subsidios y eliminación de barreras comerciales no arancelarias.

**Lima, 31 de enero de 2022**